



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/ 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Bailes de salón, marzo de 2018.
- Clases de piano, marzo de 2018.
- Clases de pintura, marzo de 2018.
- Gimnasia mayores, marzo de 2018.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 6 de marzo al 6 de mayo de 2018, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 7 de marzo de 2018.–El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-1298